



"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

AREA: DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICIO No. – IN/DJ/2258/2026
02 de julio del 2026

MTRO. ARTURO JAIMES NÚÑEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
ENCARGADO DE DESPECHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERAPAS

AT'N: C.P. GISELA MALDONADO ESCAREÑO.
SUBDIRECTORA DE RECUSOS FINANCIEROS

Por medio del presente y derivado de viaje del día 26 de junio del 2026, en comisión oficial a la ciudad de Zacatecas, Zac., con el propósito interponer un juicio de amparo directo en contra de la resolución dictada el 12 de mayo de 2026, derivada de la solicitud de devolución del saldo a favor del IVA del periodo de febrero de 2020 (expediente de origen No. 2065/25-25-01-9 y expediente auxiliar No. 113/26-50-23-7), le informo de los gastos realizados por la cantidad de \$200.00 (Doscientos pesos 00/00 M.N.) por concepto de viaticos los cuales justifico con la siguiente documentación.

1.- Factura con folio fiscal 37B35C51-A35B-4ACB-A8D4-8EA433BF3311 emitida por Nancy Isabel Sifuentes García con fecha de impresión 29 de junio del 2026, por la cantidad de \$200.00 pesos (Doscientos pesos 00/10 M.N), relativo al viaje arriba mencionado.

Cantidades que deberán deducirse de los viáticos que fueron autorizados para ese fin por transferencia electrónica, a saber, \$1,500.00 (Mil Quinientos 00/100 M.N), por lo que al existir diferencia a favor de INTERAPAS, en este acto DEVUELVO LA CANTIDAD DE \$1,300.00 pesos (Mil Trecientos pesos 00/100 M.N).

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Lic. Emmanuel Galarza Chavarría
Subdirector de Normatividad y Consultoría

C.C.P ARCHIVO
LEGCH/amp

